



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVAS DEL MADROÑO, CÁCERES.

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Mirón Macías del Ayuntamiento.

Vocales:

- D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- D. Manuel Teomiro Granado, Arquitecto Técnico Ayto. Navas del Madroño.
- D. Francisco Flores Morales, Concejal de Obras y Medio Ambiente.
- D^a Manuel Castellano Flores, Concejala del Grupo municipal popular.

Secretaria: Dña. Montaña Cordero Cava, Administrativo del Ayuntamiento.

En Navas del Madroño, Cáceres, siendo las 13:00 horas del día 23 de marzo de 2017, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procede en primer lugar la Mesa a dar cuenta de las proposiciones admitidas al procedimiento, las rechazadas y los motivos de su rechazo, así como de las puntuaciones obtenidas mediante la aplicación de los criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En este sentido, se da cuenta del Informe de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, suscrito por su Director, Sr. Barroso, en el que aplicando los criterios de valoración previstos en la Cláusula Cuarta PCAP, se valora la única oferta presentada con **17 puntos**, con el siguiente desglose:

- Calidad urbanística Integral de la Propuesta: 11 puntos (sobre un máximo de 15 puntos).
- Metodología propuesta: 4 puntos (sobre un máximo de 10).
- Planificación y control: 2 puntos (sobre un máximo de 5).

Se procede a continuación a la apertura del Sobre C, el cual contiene la oferta económica y la documentación cuantificable de forma automática, utilizando



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

para ello los criterios ponderados previstos en la Cláusula Cuarta PCAP, con el siguiente resultado:

Criterio	Puntuación Máxima	Puntuación Asignada
Bajas en el precio	50 puntos a la mayor baja y al resto, mediante la aplicación de regla de tres simple.	50 puntos (baja de 460,37 euros sobre presupuesto base de licitación, IVA excluido)
Tiempo máximo de respuesta	8 puntos a la oferta con el plazo en días más reducido, y al resto mediante regla de tres simple.	8 puntos (1 día de respuesta)
Recursos personales y materiales adscritos al contrato	8 puntos, de los cuáles: 4 puntos por equipo técnico multidisciplinar integrado por Arquitecto o ICCP, Geógrafo, Licenciado en Ciencias Ambientales o Biólogo o Agrónomo. 4 puntos por Arquitecto o ICCP distinto del director técnico.	8 puntos (compromete Arquitecta-Directora, Geógrafa, Licenciada en Ciencias Ambientales y Arquitecto Técnico. Además, compromete un Arquitecto adicional distinto del Director.
Ampliación de la garantía y asunción de cambios en la documentación del Plan que no se motiven en los procedimientos de exposición pública	4 puntos, de los cuáles: 2 puntos a la proposición que ofrezca una mayor ampliación del plazo de garantía de los trabajos en años, y el resto con regla de tres simple. 2 puntos a la proposición de asuma la obligación de realizar los cambios necesarios en la documentación técnica y planos que se generen por procedimientos distintos a los períodos de exposición pública.	4 puntos (amplía la garantía 1 año y se compromete a los cambios originados en procedimientos distintos a la exposición pública).
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA		70 puntos.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Visto lo cual, la Mesa de Contratación, dada la urgencia en la adjudicación del PGMA, por unanimidad de los presentes, propone a la Alcaldía-Presidencia, la adopción de los siguientes acuerdos.

“PRIMERO.- Avocar para la Alcaldía-Presidencia, por motivos de urgencia, y en calidad de órgano competente originario para su adjudicación, la aprobación de la lista ordenada de proposiciones, así como la adjudicación definitiva del contrato, debiendo darse cuenta de los acuerdos a la Junta de Gobierno Local, a efectos ratificatorios.

SEGUNDO.- Aprobar la lista ordenada de proposiciones admitidas al procedimiento y no declaradas desproporcionadas o anormales, integrada exclusivamente por DOÑA MARÍA LÓPEZ RUIZ, DNI nº 28.782.551-Y, al haber presentado la proposición económicamente más ventajosa, obtenido una puntuación total de 87 puntos, y haberse comprometido a la ejecución del contrato por precio de 19.895 euros, más IVA.

TERCERO.- Otorgar a la interesada un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, al objeto de que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de haber constituido la garantía del 5% del importe de adjudicación, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

CUARTO.- Notifíquese la presente a DOÑA MARÍA LÓPEZ RUIZ”.

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declarada terminada la sesión, cuando son las trece horas y treinta minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA